CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

A. Mandato y competencia de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión

- 1. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión es una oficina de carácter permanente, con independencia funcional y presupuesto propio, que fue creada en 1997 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dentro de la esfera de sus atribuciones y competencias y opera en el marco jurídico de ésta¹. Desde su establecimiento, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión contó con el respaldo, no sólo de la CIDH, sino de los Estados, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los periodistas y, principalmente, las víctimas de violaciones a la libertad de expresión; quienes, a su vez, han visto en la Relatoría un apoyo importante para el restablecimiento de las garantías necesarias al ejercicio de sus derechos o para asegurar las justas reparaciones que amerite su situación. En el año 2006 la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ("OEA") aprobó la resolución 2237 (XXXVI-O/06) reafirmando el derecho a la libertad de expresión y reconociendo las importantes contribuciones realizadas en el Informe Anual de la Relatoría Especial correspondiente al año 2005, y exhortó asimismo al seguimiento de los temas incluidos en dicho informe.
- 2. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un órgano de la OEA cuya función primordial es promover la observancia y defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo en esta materia. Las atribuciones de la Comisión derivan fundamentalmente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("la Convención Americana" o "la Convención"), de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y de la Carta de la OEA. Con tal propósito, la Comisión investiga y decide sobre denuncias de violaciones a los derechos humanos, realiza visitas *in loco*, prepara proyectos de tratados y declaraciones sobre derechos humanos, así como informes sobre la situación de los derechos humanos en los países de la región.
- 3. En lo que se refiere específicamente al derecho a la libertad de expresión, la Comisión ha tratado este tema a través de su sistema de peticiones y casos individuales, en los cuales se ha pronunciado sobre casos de censura, crímenes contra periodistas y otras restricciones directas e indirectas a la libertad de expresión. Asimismo, se ha pronunciado sobre las amenazas y restricciones a los medios de comunicación social por medio de informes especiales. De igual manera, la Comisión ha analizado la situación de la libertad de expresión e información en sus diversas visitas *in loco* y en sus informes generales. Por último, la Comisión ha adoptado medidas cautelares con el objetivo de actuar de manera urgente a fin de evitar daños irreparables a las personas². Estas medidas se adoptaron para posibilitar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y proteger a periodistas.
- 4. En su 97º período ordinario de sesiones celebrado en octubre de 1997, tomando en cuenta las graves amenazas y problemas existentes para el pleno y efectivo desenvolvimiento del derecho a la libertad de expresión, clave para la consolidación y desarrollo de la democracia, la Comisión decidió, por unanimidad de sus miembros, establecer una Relatoría Especial para la

¹ Artículos 40 y 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo 18 del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

² El artículo 25.1 del Reglamento de la Comisión señala que: "En caso de gravedad y urgencia y toda vez que resulte necesario de acuerdo a la información disponible, la Comisión podrá, a iniciativa propia o a petición de parte, solicitar al Estado de que se trate la adopción de medidas cautelares para evitar daños irreparables a las personas".

Libertad de Expresión, con carácter permanente, independencia funcional y estructura operativa propia.

- 5. En su 98º período extraordinario de sesiones celebrado en marzo de 1998, la Comisión definió de manera general las características y funciones que debería tener la Relatoría y decidió crear un fondo voluntario de asistencia económica para ésta. Ese mismo año la Comisión eligió al abogado argentino Santiago A. Cantón como Relator Especial para la Libertad de Expresión. A su salida del cargo en el año 2002, la CIDH eligió al abogado argentino Eduardo A. Bertoni como Relator Especial para la Libertad de Expresión, quien se desempeñó en dicha posición hasta diciembre de 2005. Posteriormente, el 15 de marzo de 2006 la CIDH eligió al abogado venezolano Ignacio J. Álvarez como Relator Especial para la Libertad de Expresión.
- 6. Al crear la Relatoría, la Comisión buscó estimular de manera preferente la conciencia por el pleno respeto a la libertad de expresión e información, considerando el papel fundamental que ésta desempeña tanto en la consolidación y desarrollo del sistema democrático como en la denuncia y protección de los demás derechos humanos; así también, formular recomendaciones específicas a los Estados miembros sobre materias relacionadas con la libertad de expresión e información, a fin de que se adopten medidas progresivas en su favor; y elaborar informes y estudios especializados sobre la materia para actuar prontamente respecto a aquellas peticiones y otras comunicaciones en las cuales se señale que este derecho está siendo vulnerado en algún Estado miembro de la OEA.
- 7. En términos generales la Comisión señaló que los deberes y mandatos de la Relatoría deberían comprender entre otros: 1. Preparar un informe anual sobre la situación de la libertad de expresión en las Américas y presentarlo a la Comisión para su consideración e inclusión en el Informe Anual de la CIDH a la Asamblea General de la OEA; 2. Preparar informes temáticos; 3. Recopilar la información necesaria para la elaboración de los informes; 4. Organizar actividades de promoción encomendadas por la Comisión incluyendo, pero no limitándose a presentar documentos en conferencias y seminarios pertinentes, instruir a funcionarios, profesionales y estudiantes sobre el trabajo de la Comisión en este ámbito, y preparar otros materiales de promoción; 5. Informar inmediatamente a la Comisión de situaciones urgentes que merecen la adopción de medidas cautelares o de medidas provisionales que la Comisión pueda solicitar a la Corte Interamericana para evitar daños graves e irreparables a los derechos humanos; y 6. Proporcionar información a la Comisión sobre el procesamiento de casos individuales relacionados con la libertad de expresión.
- 8. La iniciativa de la Comisión de crear una Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de carácter permanente encontró pleno respaldo en los Estados miembros de la OEA durante la Segunda Cumbre de las Américas. En esta Cumbre, los Jefes de Estado y Gobierno de las Américas reconocieron el papel fundamental que la libertad de expresión e información tiene en materia de derechos humanos y dentro del sistema democrático, expresando su satisfacción por la creación de esta Relatoría. Es así, que en la Declaración de Santiago adoptada en abril de 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron expresamente que:

Coincidimos en que una prensa libre desempeña un papel fundamental [en materia de derechos humanos] y reafirmamos la importancia de garantizar la libertad de expresión, de información y de opinión. Celebramos la reciente constitución de un Relator Especial para la Libertad de Expresión, en el marco de la Organización de los Estados Americanos³.

_

³ Declaración de Santiago. Segunda Cumbre de las Américas, 18-19 de abril de 1998, Santiago, Chile, en *Documentos Oficiales del Proceso de Cumbres de Miami a Santiago*, Volumen I, Oficina de Seguimiento de Cumbres, Organización de los Estados Americanos.

9. Asimismo, en esta misma Cumbre los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas expresaron su compromiso de apoyar la Relatoría para la Libertad de Expresión. Sobre el particular, en el Plan de Acción de la citada Cumbre se recomendó lo siguiente:

Fortalecer el ejercicio y respeto de todos los derechos humanos y la consolidación de la democracia, incluyendo el derecho fundamental a la libertad de expresión, información y de pensamiento, mediante el apoyo a las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en este campo, en particular a la recién creada Relatoría Especial para la Libertad de Expresión⁴.

10. Durante la Tercera Cumbre de las Américas celebrada en Québec, Canadá, los Jefes de Estado y de Gobierno ratificaron el mandato de la Relatoría agregando el siguiente punto:

Apoyarán la labor del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión a través del Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH, y procederán a la difusión de los trabajos de jurisprudencia comparada, y buscarán, asimismo, asegurar que su legislación nacional sobre libertad de expresión esté conforme a las obligaciones jurídicas internacionales⁵.

B. Principales actividades de la Relatoría Especial

- 11. Desde que comenzó sus funciones en noviembre de 1998, la Relatoría Especial ha participado en diversos eventos para dar a conocer su mandato y objetivos. El conocimiento amplio de la existencia de la Relatoría ha permitido que ésta cumpla con éxito las tareas que tiene encomendadas. Las tareas de promoción y difusión han sido orientadas principalmente a la participación en foros internacionales, a la coordinación de esfuerzos con organizaciones no gubernamentales, el asesoramiento a los Estados en proyectos de ley relacionados con la libertad de expresión y a dar a conocer la Relatoría Especial a través de los medios de comunicación. Estas actividades tuvieron como principales objetivos crear conciencia y conocimiento entre los sectores de la sociedad sobre la importancia del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, las normas internacionales sobre libertad de expresión, la jurisprudencia comparada de la materia y la importancia de la libertad de expresión en el contexto y desarrollo de una sociedad democrática.
- 12. La Relatoría Especial se ha constituido como un fuerte propulsor de reforma legislativa en materia de libertad de expresión. A través de los lazos que se han establecido con los Estados miembros y distintos organismos de la sociedad civil, esta oficina ha iniciado un proceso de colaboración para la puesta en marcha de iniciativas que promuevan la modificación de leyes que limitan el derecho a la libertad de expresión así como la inclusión de leyes que amplíen el derecho de los ciudadanos a participar activamente en el proceso democrático a través del acceso a la información.
- 13. Desde la creación de la Relatoría Especial se han realizado estudios de asesoramiento y se efectuaron recomendaciones a algunos Estados miembros para que modifiquen las leyes y artículos vigentes en sus legislaciones que afectan la libertad de expresión con el fin de que las adecuen con los estándares internacionales para una más efectiva protección del ejercicio de este

⁴ Plan de Acción. Segunda Cumbre de las Américas, 18-19 de abril de 1998, Santiago, Chile, en *Documentos Oficiales del Proceso de Cumbres de Miami a Santiago*, Volumen I, Oficina de Seguimiento de Cumbres, Organización de los Estados Americanos.

⁵ Plan de Acción. Tercera Cumbre de las Américas, 20-22 de abril del 2001, Québec, Canadá. Disponible en: http://www.summit-americas.org.

derecho. Por otra parte, para la elaboración de sus informes tanto temáticos como anuales, la Relatoría Especial remite correspondencia con pedidos de información a los Estados miembros.

- 14. A través de su red hemisférica informal de protección a la libertad de expresión la Relatoría recibe información sobre el estado de la libertad de expresión en los Estados miembros. Esta información es enviada por distintas organizaciones de defensa de este derecho, periodistas en general y otras fuentes. En los casos que considera que puede existir una violación grave a la libertad de expresión, la Relatoría emite comunicados de prensa manifestando su preocupación a las autoridades y efectuando sus recomendaciones. En otros casos, la Relatoría se dirige directamente a las autoridades del Estado para obtener mayor información y/o solicitar que se reparen los daños que hayan sido causados. La Relatoría ha creado una base de datos conformada por un importante número de medios de comunicación, organizaciones de defensa de la libertad de expresión y de los derechos humanos, abogados especialistas en la materia y universidades, entre otros, a través de la cual difunde sus comunicados y/o cualquier otra información que considere relevante.
- 15. La difusión sobre las actividades y el mandato de la Relatoría ha permitido que diversos sectores de la sociedad civil acudan a ella para proteger su derecho a emitir, difundir y recibir información.

1. Monitoreo diario de la situación de la libertad de expresión en la región

16. Desde abril de 2006 la Relatoría Especial viene elaborando un cuadro de monitoreo de la situación de la libertad de expresión en la región. Dicho cuadro es actualizado diariamente con información recibida a través de diversas fuentes. Esta información es analizada para luego determinar el curso de acción a adoptar, incluyendo dirigir cartas a los Estados, emitir comunicados de prensa, impulsar la solicitud y otorgamiento de medidas cautelares a la CIDH e incluir tal información tanto en los comunicados trimestrales de la Relatoría Especial como en su Informe Anual.

2. Sistema de casos individuales

17. Se ha fortalecido y aumentado sustancialmente el número de proyectos de informes de fondo preparados por la Relatoría Especial para consideración de la CIDH. Así, durante el periodo que cubre el presente informe se prepararon seis proyectos de informes de fondo sobre distintos temas importantes en materia de libertad de expresión. Debido a que los proyectos de informes no han sido aún publicados, mencionamos a continuación los temas a los que se refieren:

Caso	Tema Principal	Fecha de presentación de la petición
Α	Proceso y condena penal por crítica a funcionario público	2000
В	Asesinato de periodista	2000
С	Atentado mediante bomba contra periodista	2003
D	Sanción civil por reproducción de información respecto de funcionario público	2004
Е	Proceso y condena penal a abogado defensor de derechos humanos por declaraciones respecto de funcionario público	2000
F	Agresiones a periodistas y ataques a sede de canal de televisión	2002

3. Medidas Cautelares

18. La Relatoría Especial ha tenido un activo rol con el tema de las medidas cautelares durante este periodo. A través del sistema de monitoreo diario realizado entre abril y diciembre de 2006 la Relatoría Especial identificó varias situaciones en las que promovió activamente la solicitud de medidas cautelares a la CIDH. Es importante destacar que a través de este mecanismo, por ejemplo, se pudo proteger la vida y la integridad personal de un periodista en Colombia, de 5 trabajadores de una radio comunitaria en México, de 19 trabajadores de una radio en Guatemala, y de 3 periodistas en Honduras.

4. Comunicados Trimestrales sobre la situación de la libertad de expresión en la región

19. Durante el año 2006 la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión dio inicio a la publicación de comunicados trimestrales sobre la situación del derecho a la libertad de pensamiento y expresión en la región. Mediante estos comunicados trimestrales la Relatoría Especial hace una recopilación de la información recibida durante un trimestre y evalúa los aspectos positivos y negativos observados, tanto en general como país por país. A este fin la Relatoría Especial publicó tres comunicados correspondientes a los trimestres abril-junio⁶, julio-septiembre⁷ y octubrediciembre⁸ del año 2006.

5. Estudios y publicaciones

Estudio sobre tendencias en materia de libertad de expresión en la región

20. En mayo de 2006 la Relatoría Especial inició un estudio sobre las tendencias en materia de libertad de expresión en la región. El estudio se inició tomando como base los informes anuales de la Relatoría Especial desde el año 2001. A partir de éstos se han elaborado cuadros, país por país, en donde se analiza la tendencia de cada país en temas tales como asesinatos, agresiones, amenazas, destrucción material, procesos judiciales, legislación, radios comunitarias y acceso a la información.

Estudio sobre periodistas presos y acoso judicial

21. En mayo de 2006 la Relatoría Especial culminó un estudio sobre periodistas presos y sobre acoso judicial. El resultado del estudio ha permitido la creación de una base de datos respecto a los periodistas privados de libertad en la región. El 3 de mayo de 2006 la Relatoría Especial emitió el comunicado de prensa 139/06⁹ solicitando tanto la liberación de los periodistas privados de libertad como el cese de acoso judicial a los periodistas en la región.

⁶ Comunicado de Prensa No. 144/06. *Situación de la Libertad de Expresión en la región (abril-junio 2006)*. Disponible en: http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=669&IID=2.

⁷ Comunicado de Prensa No. 154/06. *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión manifiesta preocupación por deterioro en el respeto de la libertad de expresión en la región (julio-septiembre 2006).* Disponible en: http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID = 680&IID = 2.

⁸ Comunicado de Prensa No. 162/07. Evaluación de la libertad de expresión en el cuarto trimestre de 2006: Relatoría Especial expresa inquietud por vulnerabilidad de periodistas en la región. Disponible en: http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=689&IID=2.

⁹ Comunicado de Prensa No. 139/06. *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión solicita liberación de periodistas presos y cese de acoso judicial.* Disponible en: http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID = 661&IID = 2.

Estudio especial sobre impunidad

- 22. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión dio inicio a un estudio especial sobre el estado de las investigaciones de los asesinatos cometidos durante el período 1995-2005 por motivos que pudieran estar relacionados con el ejercicio de la actividad periodística¹⁰.
- 23. Como parte de tal estudio la Relatoría Especial ha solicitado información a los respectivos Estados, así como a organizaciones no gubernamentales y a otras instituciones, sobre el estado de las investigaciones de dichos crímenes. La información solicitada incluye la relativa a si existen actualmente personas procesadas o condenadas como autores materiales, intelectuales, cómplices o encubridores respecto de tales asesinatos; la etapa procesal en que se encuentran los respectivos procesos; la existencia de personas privadas de libertad en relación con tales asesinatos y la determinación de si los asesinatos tuvieron relación con el ejercicio de la actividad periodística de las víctimas. El propósito del estudio es elaborar un cuadro final sobre los resultados concretos de las investigaciones en cada caso y un análisis general de la situación de impunidad en la región.

Estudio sobre el derecho de acceso a la información

24. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha culminado la elaboración de un estudio sobre el derecho de acceso a la información en poder del Estado que será publicado próximamente. El objetivo del estudio es analizar el impacto de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Claude Reyes y otros como guía para los Estados y la profundización del marco teórico del derecho de acceso a la información.

6. Actividades de promoción y divulgación

- 25. A continuación figura una descripción de las principales actividades de promoción y divulgación desarrolladas por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión durante el año 2006.
- 26. El 3 de abril de 2006 el especialista de la Relatoría, Carlos Zelada, viajó a la República de Argentina en el marco del XXVIII Período Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En esta oportunidad, el doctor Zelada participó como asesor de la CIDH en la audiencia pública sobre fondo y eventuales reparaciones y costas llevada a cabo en el caso *Marcel Claude Reyes y otros c. Chile*.
- 27. El 27 de abril de 2006 el Relator Especial asistió a la presentación del Informe Anual de la CIDH a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, correspondiente al año 2005. En dicha oportunidad, diversas delegaciones de los Estados miembros manifestaron su apoyo a la labor de la Relatoría Especial.
- 28. El 28 de abril de 2006 el Relator Especial participó como ponente en la "Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA conducente a promover, difundir e intercambiar experiencias y conocimientos relativos al acceso a la información pública y su relación con la participación ciudadana". Esta sesión fue realizada en cumplimiento del mandato de la Resolución AG/RES. 2121 (XXXV-O/O5) y contó con la participación de expertos invitados por los Estados miembros, representantes de la sociedad civil y del presidente de la CIDH, doctor Evelio Fernández Arévalos.

10 Comunicado de Prensa No. 147/06. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión inicia estudio sobre situación de las investigaciones de 172 periodistas asesinados en la región. Disponible en: http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID = 673&IID = 2.

- 29. Del 1º al 3 de mayo de 2006 el Relator Especial realizó una visita de trabajo a Panamá con el objeto de observar la situación del derecho a la libertad de expresión en el país. Durante su visita el Relator se reunió con representantes del Estado, de organizaciones de la sociedad civil, sectores académicos, periodistas y medios de comunicación. El Relator Especial participó además como ponente en un seminario conmemorativo del día mundial de la libertad de prensa organizado por la UNESCO y por el Parlamento Latinoamericano.
- 30. Del 4 al 5 de mayo de 2006 el Relator Especial participó como ponente en el seminario internacional "Derechos Humanos y Libertad de Expresión en México", celebrado en la ciudad de San Luís Potosí. El seminario fue organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, con el auspicio de importantes órganos de derechos humanos estatales, universidades y organizaciones no gubernamentales. En el marco de dicho seminario, el Relator Especial se reunió con organizaciones de la sociedad civil, sectores académicos y periodistas.
- 31. El 19 y 20 de mayo de 2006 el Relator Especial y el especialista Carlos Zelada participaron como moderadores en el coloquio "La Libertad de Expresión en el Siglo 21 en las Américas", llevado a cabo en Washington D.C. como parte del *The Americas Project*. El coloquio, que congregó alrededor de 15 líderes especialistas en el tema, fue organizado por la *James A. Baker III University for Public Policy* en conjunto con la OEA.
- 32. Del 31 de mayo al 3 de junio de 2006 el Relator Especial realizó una visita de trabajo a Ecuador en donde se reunió con representantes del Estado, de la sociedad civil, académicos y de los medios de comunicación. Al final de su visita el Relator Especial recomendó a las autoridades ecuatorianas que deroguen el tipo penal de desacato previsto en los artículos 128, 230, 231, 232 y 233 del Código Penal de Ecuador¹¹.
- 33. Del 4 al 7 de junio de 2006 el Relator Especial viajó a la República Dominicana para participar de la Asamblea General de la OEA. Como parte de sus actividades el Relator Especial se reunió con representantes de los Estados miembros de la OEA, integrantes de organizaciones de defensa de la libertad de expresión en el continente y con el gremio de periodistas de República Dominicana. Entre los principales temas tratados en las reuniones, se discutió la necesidad de impulsar reformas legislativas respecto al acceso a la información en República Dominicana, así como la recomendación de que se revoquen las leyes de desacato en ese país.
- 34. Del 17 al 21 de julio de 2006 el Relator Especial para la Libertad de Expresión viajó a Guatemala en el marco del 125° Período Extraordinario de Sesiones de la CIDH. El Relator Especial participó en la audiencia pública sobre la "Situación de los Medios de Comunicación Comunitarios en Centroamérica". Asimismo, el Relator Especial participó como ponente en el seminario "Medios de Comunicación Plurales ... Sociedades Prósperas" organizado por la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC). Además, el Relator Especial se reunió con representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y organizaciones de la sociedad civil.
- 35. Del 19 al 30 de agosto de 2006 el Relator Especial visitó varios países en Europa para promocionar las actividades de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y gestionar cooperación financiera. En tal oportunidad el Relator Especial mantuvo reuniones con gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

¹¹ Comunicado de Prensa No. 141/06. *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión recomienda al Estado ecuatoriano que derogue de su legislación el delito de desacato*. Disponible en: http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID = 665&IID = 2.

- 36. Del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2006 el abogado especialista de la Relatoría Especial, Carlos Zelada, participó como ponente en el "Primer Congreso Interamericano de Educación en Derechos Humanos" que tuvo lugar en la ciudad de Brasilia y fue organizado por la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la República de Brasil.
- 37. El 13 de septiembre de 2006 el Relator Especial participó como panelista en el seminario "Retos para el Periodismo Contemporáneo" organizado en Guatemala por la *Instancia de Presidentes de Entidades de Prensa de Guatemala*. El Relator Especial participó en el panel "Libertad de Expresión, Experiencias en América Latina en una perspectiva práctica y jurídica".
- 38. El 20 de septiembre de 2006 el Relator Especial participó con la ponencia "La Situación Actual de la Libertad de Expresión en el Continente" en el marco del "Primer Ciclo Internacional de Conferencias" organizado por el Centro para la Libertad de Expresión de la República Dominicana.
- 39. Del 25 al 30 de septiembre de 2006 el Relator Especial fue invitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de México a participar como ponente en el "Primer Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial y Nuevas Tecnologías". El seminario contó con la participación representantes del Poder Judicial del Estado mexicano, académicos y expertos en acceso a la información.
- 40. El 30 de septiembre de 2006 el Relator Especial efectuó una presentación sobre las actividades de la Relatoría Especial en el marco de la 62ª Asamblea Anual de la Sociedad Interamericana de Prensa, celebrada en Ciudad de México.
- 41. El 26 y 27 de octubre de 2006 el Relator Especial y el especialista Carlos Zelada participaron como ponentes en la "Sesión Especial sobre el Derecho a la Libertad de Pensamiento y de Expresión" celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA en cumplimiento del mandato de la Resolución AG/RES.2237 (XXXVI-O/06). El Relator Especial participó con la ponencia titulada "Las restricciones indirectas al ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y expresión" y el doctor Carlos Zelada con la ponencia "La relación entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho al honor y a la reputación".
- 42. El 15 de noviembre de 2006 el Relator Especial asistió a la *Conferencia Hemisférica* sobre Valores Periodísticos en el Siglo XXI, organizada por la Sociedad Interamericana de Prensa y celebrada en San José, Costa Rica.
- 43. El 18 de noviembre de 2006 el Relator Especial participó como ponente del *IV Congreso Hispano Interamericano de la Prensa* celebrado en la sede de *Columbia University* en Nueva York. En esta oportunidad el Relator Especial participó con la ponencia "Libertad de Expresión en la región".
- 44. Del 26 al 29 de noviembre de 2006 el Relator Especial realizó una visita de trabajo a Costa Rica. Acompañaron al Relator Especial, el especialista Carlos Zelada y la coordinadora de prensa y comunicación, María Isabel Rivero. Durante su visita la delegación de la Relatoría se reunió con representantes del Estado, miembros del Colegio de Periodistas de Costa Rica, organizaciones de la sociedad civil y representantes de los medios de comunicación locales. Al finalizar la visita la Relatoría Especial emitió un comunicado de prensa con observaciones sobre la situación de la libertad de expresión en Costa Rica y con sus recomunicaciones sobre el tema¹².

¹² Comunicado de Prensa No. 158/06. *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión concluye visita a Costa Rica*. Disponible en: http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID = 685&IID = 2.

- 45. Del 3 al 6 de diciembre de 2006 el Relator Especial, la especialista Alejandra Gonza y la coordinadora de prensa y comunicación, María Isabel Rivero, viajaron a México con el propósito de brindar dos talleres de capacitación para periodistas sobre la utilización del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos. El primer taller se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2006 en la sede de la Universidad de Occidente en la ciudad de Culiacán, estado de Sinaloa, participando 25 periodistas de distintos medios y representantes de asociaciones de periodistas de la región. El segundo taller se desarrolló el 5 y 6 de diciembre de 2006 en la sede de la Universidad Iberoamericana, en el Distrito Federal, participando 40 periodistas de distintos medios.
- 46. Del 13 al 16 de diciembre de 2006 el Relator Especial para la Libertad de Expresión realizó una visita de trabajo a Uruguay. Acompañaron al Relator Especial, el especialista Daniel Cerqueira, y la coordinadora de prensa y comunicación de la Relatoría, María Isabel Rivero. Durante su visita la delegación de la Relatoría se reunió con representantes del Estado, organizaciones de la sociedad civil, académicos, representantes de los medios de comunicación y periodistas. Al finalizar la visita la Relatoría Especial emitió un comunicado de prensa con observaciones sobre la situación de la libertad de expresión en Uruguay y con sus recomunicaciones sobre el tema¹³.

¹³ Comunicado de Prensa No. 159/06. *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión emite recomendaciones a Uruguay al finalizar su visita de trabajo*. Disponible en: http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID = 686&IID = 2.